



Acuerdo 1182 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la central hidroeléctrica Miel I

Acuerdo Número:

1182

Fecha de expedición:

2 Mayo, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

2 Mayo, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 694 - 06/08/2014

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 560 del 2 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO

- 1**

Que la curva del factor de conversión de la planta de generación Miel I está vigente hasta el 30 de junio de 2019.
- 2**

Que en el numeral 9.2 del Acuerdo CNO 694 de 2014 se indica que: *“En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar todas la pruebas durante los últimos dieciocho (18) meses de vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación no menor a 60 días calendario a la finalización de la vigencia de la curva, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas y el plazo requerido. El CNO, previo concepto del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, podrá ampliar por una vez mediante Acuerdo, el plazo para la realización de las pruebas hasta por (1) un año. El agente deberá realizar las pruebas faltantes utilizando los mismos percentiles con los cuales se realizó la primera prueba.”*
- 3**

Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación E2019-002957 del 05 de abril de 2019 solicitó al CNO la ampliación del plazo por doce (12) meses para culminar las pruebas del factor de conversión de la Central Miel I, teniendo en cuenta que al finalizar el mes de marzo se han realizado tres (3) mediciones en cada una de las unidades, asociadas a los percentiles 50, 75 y 90, y que el nivel del embalse Amaní está por encima del percentil restante (25), y según las proyecciones de nivel de embalse, no se alcanzará el nivel requerido para realizar las mediciones de dicho percentil en los próximos meses.
- 4**

Que el Subcomité de Plantas y el Subcomité Hidrológico en las reuniones 288 y 355 del 8 y 10 de abril de 2019 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para terminar la realización de las pruebas de factor de conversión de la planta de generación Miel I.
- 5**

Que el Comité de Operación en la reunión 321 del 29 de abril de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la central hidroeléctrica Miel I y ampliar la vigencia de la curva del factor de conversión actual.
- 2**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

